



**Instituto Electoral de Michoacán**  
*Unidad de Acceso a la Información y*  
*Comunicación Social* [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) Tels. 322-1400

**Boletín Informativo No. 91/2007**

**Morelia, Michoacán; 21 de septiembre de 2007.**

De acuerdo a lo establecido por el Código Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó en sesión varios acuerdos referentes a la votación de los michoacanos en el extranjero.

El Consejo acordó que, de acuerdo al artículo 287 del Código Electoral, se envíe a los 671 michoacanos que integran la Lista Especial de Votantes Michoacanos en el Extranjero la boleta, las propuestas de los candidatos, un instructivo para votar y dos sobres, uno de resguardo y uno en el que enviarán su boleta ya marcada a lo entre los cincuenta y a más tardar los treinta días antes de la elección.

Aprobó también el "Procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero y remisión del parque electoral al Consejo General". En el acuerdo correspondiente, se establece que será la Presidenta del Consejo quien reciba los expedientes de la elección a gobernar relativos al voto de los michoacanos en el extranjero, depositarlos y salvaguardarlos en un espacio dentro de la sede del Consejo General del Instituto.

Además, no se aprobó el registro a los integrantes de 8 planillas independientes que buscaban las alcaldías de Morelia, Patzcuaro, Salvador Escalante, Lázaro Cárdenas, Chilchota y Zamora, lo mismo para las 29 candidaturas independientes a diputados por los distritos de Puruándiro, Morelia Sureste, Morelia Noreste, Zitácuaro, Pátzcuaro, Uruapan Sur, Tacámbaro, Apatzingan, Lázaro Cárdenas, Coalcomán y Uruapan Norte.

Por su parte, la Secretaria General informó sobre el proyecto de resolución del procedimiento específico, basado en una queja que interpuso el Partido de la Revolución Democrática en contra de Acción Nacional y Revolucionario Institucional por supuestos actos anticipados de campaña y violaciones al Código Electoral. Se declararon infundados los agravios.